



Acta de la Sexta Sesión Ordinaria

Sesión CE.SO.2021.7
Fecha 23 de noviembre de 2021
Hora 10:00 horas
Lugar Instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, ubicadas en Av. de los Arcos 767, CP 44520, Guadalajara, Jalisco.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y el artículo 22 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva (EOSE) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), y previa convocatoria emitida el 16 de noviembre de 2021, quienes integran la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ) celebran la Sexta Sesión Ordinaria.

Orden del día

1. Lista de asistencia, declaratoria de *quorum* y apertura de la sesión
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día
3. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión celebrada el 24 de agosto de 2021
4. Presentación del seguimiento de acuerdos
5. Presentación de los insumos técnicos relativos a la implementación de la PEAJAL (Política Estatal Anticorrupción de Jalisco)
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción para Jalisco (MOSEC-JAL)
7. Asuntos generales
8. Acuerdos
9. Clausura de la sesión

1. Lista de asistencia, declaratoria de *quorum* y apertura de la sesión

La Secretaria Técnica, Haimé Figueroa Neri, da la bienvenida y agradece a quienes integran la Comisión Ejecutiva por estar presentes. Verifica la asistencia de las y los demás integrantes de la Comisión Ejecutiva nombrando lista:

- Nancy García Vázquez, presente
- Pedro Vicente Viveros Reyes, presente
- Neyra Josefa Godoy Rodríguez, presente

- Haimé Figueroa Neri, presente

Señala que David Gómez-Álvarez Pérez tuvo un inconveniente y no estará presente; resalta que existe el *quorum* necesario y da inicio la sesión.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día

La Secretaria Técnica da lectura al Orden del día:

1. Lista de asistencia, declaratoria de *quorum* y apertura de la sesión
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día
3. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión celebrada el 24 de agosto de 2021
4. Presentación del seguimiento de acuerdos
5. Presentación de los insumos técnicos relativos a la implementación de la PEAJAL (Política Estatal Anticorrupción de Jalisco)
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción para Jalisco (MOSEC-JAL)
7. Asuntos generales
8. Acuerdos
9. Clausura de la sesión

Toma la votación correspondiente:

- Nancy García Vázquez, a favor
- Pedro Vicente Viveros Reyes, a favor
- Neyra Josefa Godoy Rodríguez, a favor
- Haimé Figueroa Neri, a favor

La Secretaria Técnica da cuenta de que es aprobado el Orden del día por unanimidad.

3. Presentación, y en su caso, aprobación del acta de la sesión celebrada el 24 de agosto de 2021

La Secretaria Técnica solicita obviar la lectura, dado que fue enviada con anticipación y se tuvo la oportunidad de hacer comentarios, ajustes y, como es usual en las sesiones, pide que se exprese levantando la mano el voto a favor del acta que se somete.

Toma la votación correspondiente:

- Nancy García Vázquez, a favor
- Pedro Vicente Viveros Reyes, a favor
- Neyra Josefa Godoy Rodríguez, a favor
- Haimé Figueroa Neri, a favor

La Secretaria Técnica da cuenta de que es aprobada el acta de referenciad por unanimidad.

4. Presentación del seguimiento de acuerdos

La Secretaria Técnica da lectura a los acuerdos que se encuentran en proceso:

Año	Acuerdo	Asunto	Estado
2020	A.CE.2020.4, de 21.04.2020	Se aprueba la estrategia de difusión y capacitación de la Guía para la Presentación de Denuncias por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción.	<p>En proceso</p> <ul style="list-style-type: none"> • La campaña de difusión de la Guía de Denuncias comenzó tras la aprobación del documento por parte del Comité Coordinador en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de junio de 2020. • Las 61 publicaciones que promueven la Guía han sido vistas desde entonces y a la fecha por 37 mil 870 personas usuarias de las redes sociales Twitter (con 33 mil 19 impactos) y Facebook (con un alcance de 4 mil 851). • A esta cifra podrían sumarse las visitas de personas usuarias que han descargado las tres versiones del documento y de quienes han accedido directamente a través de los banners colocados en el home del sitio web de la SESAJ y del portal del SEAJAL.
	A.CE.2020.19 de 06.10.2020	Se aprueba la Metodología para identificar riesgos de faltas administrativas y hechos de corrupción en los procesos de adquisiciones de los entes públicos y proponer un plan para su mitigación, con base en observaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección	<p>En proceso</p> <ul style="list-style-type: none"> • En espera de los lineamientos que emita la SESNA.



		de Datos Personales del Estado de Jalisco.	
--	--	--	--

La Secretaria Técnica resalta que únicamente se tienen dos acuerdos en proceso, a los que se les ha dado seguimiento, y propone que al primero se le tenga por concluido, porque es un asunto que permanentemente se hace, que aparece en el Programa de Trabajo y en los respectivos informes trimestrales. Considera que estar dando cuenta de que está en proceso puede llevar al mal entendido de que tendrá algún fin y no es así; continuamente se hace la estrategia de difusión y capacitación de la Guía para la Presentación de Denuncias por Faltas Administrativas y Hechos de corrupción. Resalta que se está revisando cualquier actualización que haya lugar y en próximos días estará la segunda edición de dicha Guía. Por lo anterior, reitera que se puede dar por concluido el acuerdo. Las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva se manifiestan a favor.

Respecto al siguiente acuerdo, la Secretaria Técnica considera que se debe reflexionar, ya que se ha ido posponiendo, y propone que se revise de cara a los trabajos para integrar el Programa de Trabajo Anual de la Secretaría Ejecutiva y del Comité Coordinador del próximo año y que se hagan los ajustes de acuerdo con la técnica y los criterios que en su caso se puedan aprobar.

Les recuerda que se tuvo la aprobación en sí misma de la Metodología para identificar riesgos de faltas administrativas y hechos de corrupción en los procesos de adquisiciones de los entes públicos y proponer un plan para su mitigación, con base en observaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado y el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. La metodología fue aprobada, y lo que queda pendiente es alinearse al modelo metodológico o al esquema que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción tiene para efectos de identificación de riesgos. Dicha alineación y forma de concatenar los datos ha hecho que no se pueda fluir con el debido proceso para integrar el trabajo; considera que amerita que se reflexione de cara a los trabajos que se tendrán del próximo año.

Consulta si alguien tiene alguna duda o comentario. Al no haber más comentarios al respecto, la Secretaria Técnica prosigue con el siguiente punto del Orden del día.

5. Presentación de los insumos técnicos relativos a la implementación de la PEAJAL (Política Estatal Anticorrupción de Jalisco)

La Secretaria Técnica cede el uso a la Dra. María Azucena Salcido Ledezma, Subdirectora de Coordinación Interinstitucional Estatal de la SESAJ, y cuando corresponda al Lic. Ernesto Meza Tejeda, Subdirector de Coordinación Interinstitucional Municipal de la misma Secretaría Ejecutiva, para la presentación de los insumos respectivos a la implementación de la PEAJAL.

Salcido Ledezma saluda y expresa que es un gusto estar de manera presencial después de tanto tiempo. Señala que intentará ser lo más breve posible, porque se les hicieron llegar los documentos y algunos ya se han revisado en sesiones previas de la Comisión Ejecutiva. Con apoyo de una presentación de Power Point explica qué son los insumos relativos a la

implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco. La estructura de la presentación contiene el fundamento jurídico, el Modelo de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (propuesta) y la propuesta de directrices para el diseño de la metodología para la elaboración de los Programas Marco de Implementación de la PEAJAL.

Recuerda que la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco se aprobó el 26 de octubre de 2020, y que en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva, celebrada el 20 de abril de 2021, se presentaron la propuesta del modelo de implementación y los insumos técnicos asociados a la ruta de trabajo para la elaboración de los Programas Marco de Implementación de la PEAJAL. Menciona que es algo que se ha estado discutiendo y presentando de manera constante en los documentos, particularmente lo que tiene que ver con el fundamento jurídico que trae a trabajar y a presentar los insumos relativos a la implementación de la política.

Expone que, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley del Sistema, el Comité Coordinador tendrá bajo su cargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas; en el artículo 8 se le faculta a que requiera información a los entes públicos respecto al cumplimiento de la Política Estatal y demás políticas integrales implementadas. Sobre la Secretaría Ejecutiva, el artículo 5 establece que dará seguimiento a la implementación de políticas.

Las atribuciones de la Comisión Ejecutiva están expresadas en el artículo 31, fracción VI de dicha ley, que estipula que elaborará la propuesta del informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia, y relativo al Comité de Participación Social, el artículo 21, fracción X, señala que tiene entre sus atribuciones opinar o proponer a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento al fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la Política Estatal, las políticas integrales y los programas y acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Estatal.

Salcido Ledezma considera que dicha fundamentación es la que echa a andar los trabajos. Básicamente lo que se ha presentado en este tiempo son dos productos: el que tiene que ver con el modelo y lo que llevaría en algún momento al segundo insumo, que son los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal.

¿Qué es el modelo de implementación? Es el conjunto de actividades, roles, responsabilidades, insumos técnicos y procesos a ser considerados por los entes públicos estatales y municipales de Jalisco para la implementación de la Política Estatal, explica; por lo tanto, y con la intención de que el modelo de implementación MI-PEAJAL incorpore de manera lógica y consistente los elementos mencionados, se definieron tres ítems dentro de este insumo.

El primero es la elaboración del estudio especializado sobre implementación, que -dices- ustedes ya conocen, que también ya les hemos compartido y hemos presentado aquí en la Comisión Ejecutiva. La elaboración de la metodología para la elaboración de los programas MI-PEAJAL y los programas, al final de cuentas ese es el producto final, afirma, pero todo en conjunto es el modelo de implementación siguiente. Aquí esta manera esquemática el

información o datos que se puedan tener en la materia, se va a poder ser selectivos, jerarquizar los datos y ver qué datos son relevantes para la toma de decisiones.

Considera González Ruiz que parte de los aprendizajes que te da un sistema de seguimiento es poder filtrar la información, ayudar a dar los datos que son necesarios, para que puedan incidir en la mejor toma de decisiones posibles. El modelo como tal consta de grandes dimensiones, el entorno externo, los actores fuera del propio Sistema, pero aún más inciden en el Sistema, empujan y son empujados.

El segundo son los pilares y principios que sostienen al modelo. Señala que dicho modelo se había presentado anteriormente; cree que una de las cuestiones más relevantes del debate sobre el MOSEC que se ha tenido es que se debe que cuidar la armonización que se tiene con el MOSEC Nacional. Una de las ventajas que tiene el modelo es que, si bien ahí se presentan elementos que considera el sistema de seguimiento evaluación, también busca presentarse de manera general, para que pueda adaptarse a los movimientos que se están generando a nivel nacional.

Afortunadamente al probar el MOSEC se han tenido que hacer algunos ajustes mínimos; la idea es presentar el MOSEC para aprobación, entendiéndolo que es una generalización de todo lo que ocurre dentro del sistema de seguimiento y evaluación. Resalta que no se debe considerar como el instrumento que va a decir qué cosas se tienen que hacer, cuáles son los papeles, cuáles son los roles, sino que se destaca cuáles son los elementos necesarios que debe tener todo sistema para poder darle seguimiento y evaluación a la corrupción.

Es un modelo de sistemas, se utilizó como base el insumo, proceso y producto, y se agregó un cuarto elemento, que a veces no se considera: la retroalimentación. Es esencial, porque ahí es donde se va a poder hacer mejoras a lo que se está pensando. En todo proceso de planeación se tiene que considerar este elemento de la retroalimentación, porque si no, la planeación nada más queda como una etapa y no como un elemento que te guía en la acción y en la interpretación de los resultados.

Reitera que se pone a consideración; consulta si se requiere explicar cada uno de los puntos que ya se han visto en otras sesiones. Destaca la idea de que se sientan en confianza de que se está viendo que el MOSEC sí pueda reaccionar a los cambios que ocurren a nivel nacional y también pueda ser permeable a nivel municipal. Cree que es de los de los elementos más importantes que debe tener el modelo.

La Secretaria Técnica coincide con González Ruiz en que no es algo rígido, sino como algo que puede tener una capacidad de adaptación, y reitera que se está en estrecha comunicación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción para no estar deshilvanados en la parte que corresponda de alineación en cuanto al seguimiento y evaluación de la Política Nacional Anticorrupción, la parte que va a tocar nutrir. Se han ido delineando las funciones de un MOSEC de lo que es modelo propio.

La Secretaria Técnica se pone nuevamente a su disposición y consulta si no hay algún comentario por hacer. Al no haber más comentarios es sometido a aprobación el modelo expuesto y da cuenta de que se aprueba por unanimidad de las personas presentes el Modelo de Seguimiento y Evaluación para la Corrupción para Jalisco (MOSEC-JAL).

temáticas y propuestas serán discutidas durante las sesiones del grupo de trabajo, no están definidas, y podría haber otras más allá de las que se plantea. Una de las dos propuestas se construye con base en los resultados del estudio especializado de implementación, y la otra propuesta tiene que ver o se ciñe más a la experiencia nacional; es decir, en lo que se pone en el programa de implementación a nivel nacional, porque sí hay algunas variaciones. En dicho caso el programa está más dirigido al Ejecutivo, hay ciertas variaciones que son las que se presentaron en el documento que se envió y menciona que la ruta de trabajo está más amplia.

Continúa explicando que actualmente es la etapa cero o incluso un poco antes, donde se planea en dónde se llevaría a cabo la metodología, se definirían las fechas, los participantes, los insumos técnicos de apoyo. Después habrá una etapa uno, de organización y logística; una etapa dos de la realización de las mesas de trabajo; otra etapa de borrador, generar insumos de todo lo que va a ir en los programas; otra etapa que se propone de una mesa técnica, que sería convocar a los Grupos de Apoyo Técnico de la Secretaría Ejecutiva, aliados institucionales, etcétera, para validar todo, compartir y finalmente se presentaría la propuesta de los programas de implementación.

Señala que en los documentos enviados contienen propuestas de temporalidad; es decir, las implicaciones de tiempo que tiene, cuánto tiempo tomaría hacer, y hasta cuándo se llevaría a cabo la implementación programática, cuándo empezaría la implementación basada en los Programas Marco de Implementación; lo importante a considerar siempre son los tiempos.

La Dra. García Vázquez resalta que en una reunión de trabajo que se sostuvo con especialistas, se comentó que pocas Políticas Anticorrupción en los Estados están pensando en la ruta de implementación; piensan en aprobar la Política Estatal, otros están con el anexo transversal; nadie piensa en cómo se va a implementar, cuál es la secuencia lógica para implementar una Política Anticorrupción y, desde su perspectiva, es un reto enorme, porque van a generar programas compartidos entre instituciones que se dedican a distintas cosas, ahora tienen que trabajar en modo anticorrupción.

Felicita a todo el equipo, porque todo se resume en una lámina; en realidad son muchas horas de trabajo de estar pensando cuál es la secuencia lógica, que implica investigación detrás. Resalta la ruta, que es clara para todos los actores de cuál es su papel en el marco de la implementación, es decir, quiénes van a ser los responsables de la implementación y quiénes van a ir acompañando a las instancias. Por ejemplo, el trabajo que hace el Comité de Participación Social, está en Comisión Ejecutiva, pero no activa políticas, ni ejerce recursos, ni presupuestales, ni materiales.

Añade que queda más clara la ruta gracias a la presentación y puede generar más insumos; propone que se tengan claras cuáles son las funciones y los alcances del grupo técnico. Tener en el mapa de actores que hicieron hasta dónde va a llegar para la intervención de Comisión Ejecutiva, hasta dónde las de los Enlaces y qué cosas adiciona el grupo técnico y qué cosas potencia el grupo técnico, porque el grupo técnico tendría que tener facultades decisorias más deliberativas de las que se han tenido con el trabajo con Enlaces.

Menciona que pensar en un grupo así es el mecanismo para terminar de señalar las condiciones estructurales -por decirlo de alguna manera- de la política pública y para

amarrar los acuerdos. Le gusta la idea de tener un grupo técnico que además después se puede abrir a expertos, con aliados para mantener el espíritu de cocreación en el diseño de la política, y también en la implementación de la política pública; opina que se tiene un gran esquema. Le da gusto, porque en las discusiones en otros Estados, por ejemplo, alguien pedía un borrador para hacer un *copy-paste* de la Política Estatal, porque están atrasados, y cuando ve el nivel de discusión que se tiene en Jalisco, le parece que están del otro lado.

Meza Tejeda explica que en la parte en el final el modelo siempre se ha pensado como entes públicos y no como ediciones estatales o municipales; sin embargo, se considera un tema particular con los Municipios, sobre todo por la complejidad que algunos documentos representan por la falta de presupuesto, infraestructura, capacidades o situaciones que tienen, y con ellos se habría que llevar un seguimiento diferente con lo que puede ser con los entes estatales en su momento en la implementación.

Especifica que en el estudio se plantean comunidades responsables, se habla de Unidades de Transparencia, síndicos o titulares de órganos internos, o sea de seis o siete funcionarios por Municipio. Si se multiplican por los 125 Municipios, sería un mundo de gente con la que se debe tratar, explicar o acompañar, por lo que se propone tener un Enlace con 125 titulares de Órganos Internos de Control para tener una comunicación efectiva o directa a través de los 12 coordinadores de regiones de la Comisión de Contralores Municipios-Estado para tener el camino de la implementación, en donde en algún momento dado, en el grupo técnico, los aliados estratégicos pudieran ser alguien, si así lo consideran, en incluir a gente de Municipios para ver las estrategias y líneas de acción de cómo se va a ir implementando, pensando en los Municipios y que se tienen 125 diferentes realidades en el Estado.

Resalta que la ley establece el tema de los Sistemas Municipales Anticorrupción, que hasta el momento hay solamente cuatro -Guadalajara, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga y San Juan de los Lagos-; hay otros que están en el tintero, unos ya con reglamentos aprobados, otros en trabajo, pero no se han concretado ni han terminado el tema de los sistemas, y se proyectan a los sistemas de los cuatro municipios como aliados y promotores del modelo de implementación y del programa. Siempre pensando en que los responsables deberán de ser o sería más sencillo que fueran Titulares de los Órganos Internos de Control, que al final forma parte de los Sistemas Municipales Anticorrupción.

La Secretaria Técnica comparte que se les hicieron llegar los mismos documentos al Comité Coordinador, con un ánimo de tener tiempo de leerlos y bajo las indicaciones que se han tenido de la Presidencia y de integrantes del Comité Coordinador de leerlos, analizarlos, madurarlos; en términos generales, si están de acuerdo con la propuesta y de cara a que en la próxima sesión del Comité Coordinador del 29 de noviembre, el próximo lunes van a ser igualmente presentados, ya si lo tienen bien, elevarlos en calidad de propuesta y de proyecto, en su caso.

La Secretaria Técnica recuerda que se trabajó un documento denominado Esquema Colaborativo, en el cual se trató de discernir cuándo es propuesta, cuándo es anteproyecto, cuándo es proyecto, que ha sido complicado por la redacción de la propia ley, pero si hubiera alguna adicción, mejora, duda, se está en tiempo, porque son documentos vivos.

Como Secretaría Ejecutiva se pretende arribar al final del año con un cierre de las propuestas, proyectos, modelos, de cara a que se tiene que integrar el programa de trabajo del Comité Coordinador, como su órgano auxiliar que es la Secretaría Ejecutiva, y el propio programa de trabajo como Secretaría Ejecutiva, en el cual la Comisión Ejecutiva funge como órgano auxiliar de la Secretaría, tal y como dice la ley, sobre todo de cara a que hoy se está celebrando la Sexta Reunión Nacional de Secretarios Técnicos de todo el país y se presentan avances al respecto. Llama a no perder el ritmo que se ha tenido con el nivel nacional en cuanto los avances que se ha sido capaz de demostrar; lo comentó con la Dra. García Vázquez, hay aún Estados que no tienen una Política Estatal Anticorrupción aprobada, se dio el dato de que solamente hay 18 Políticas Estatales aprobadas y solamente un Estado consiguió tener ya un programa de implementación, que es Quintana Roo.

La Secretaria Técnica pone sobre la mesa, si no tienen inconveniente, que dichos documentos se suban como propuestas para ser presentados al Comité Coordinador y se podrían recibir comentarios puntuales si los tuviesen vía correo electrónico o en reunión de trabajo temática, en específico si quieren abundar sobre la implementación a nivel municipal, sobre la clasificación de las acciones, se expresa a sus órdenes.

Consulta si se toma el acuerdo interno, en el que se incluye el insumo como tal de MI-PEAJAL, el modelo de implementación de la propuesta de modelo de implementación, para ser sometida al Comité Coordinador y las directrices. En MI-PEAJAL se entiende que es un modelo que no es muy diferente al otro, pero que tiene la peculiaridad de que es el municipal, porque los Municipios han sido entes públicos importantes en las labores como SEAJAL.

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción para Jalisco (MOSEC-JAL)

La Secretaria Técnica da uso de la voz al Mtro. Oscar González Ruiz, Subdirector de Diseño, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas de la SESAJ.

González Ruiz recuerda que desde el 6 de octubre de 2020, desde la Comisión Ejecutiva, se aprueba la Política Estatal, y dentro de ella está el apartado de evaluación; dentro de dicho apartado se estableció que se sometería a su aprobación el modelo de seguimiento y evaluación.

El modelo es relevante, porque ayuda a tener un vehículo que guíe hacia dónde va a llevar un sistema de seguimiento y evaluación. El modelo es una representación simplificada de un sistema de seguimiento y evaluación. Es una representación simplificada de la estructura y elementos de un sistema de seguimiento y evaluación; establece el origen, las fuentes de información que va a tener un modelo de seguimiento y evaluación; es decir, va a ayudar a establecer un método de cálculo para cada uno de los indicadores involucrados, va a ayudar a establecer los cómo, los procesos, en los que se va a dar el seguimiento y a poder evaluar esos indicadores, programas y, finalmente, va a dar los resultados, los avances y retrocesos que tenga la Política Estatal; va a dar la vista, pero también va a ayudar a generar aprendizaje, que es un elemento relevante al momento de estar haciendo evaluaciones, va a generar aprendizajes e inteligencia institucional; es decir, va a dar de todo el mundo de

7. Asuntos generales

Por parte de la Secretaría Técnica da la bienvenida en su primera sesión a la Lic. Godoy Rodríguez como integrante de la Comisión Ejecutiva y extiende a todas y todos la invitación a la Jornada Anticorrupción 2021, misma que se celebrará el 9 de diciembre.

8. Acuerdos

La Comisión Ejecutiva en su Sexta Sesión Ordinaria de 2021 dicta los siguientes acuerdos:

A.CE.2021.8

Se aprueba el Proyecto de Modelo de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (MI-PEAJAL), incluido el modelo de implementación en el ámbito municipal y se instruye a la Secretaría Técnica para que lo presente al Comité Coordinador.

A.CE.2021.9

Se aprueba la Propuesta de Directrices para el Diseño de la Metodología para la Elaboración de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (Programas MI-PEAJAL) y se instruye a la Secretaría Técnica para que lo presente al Comité Coordinador.

A.CE.2021.10

Se aprueba la propuesta de Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción para Jalisco (MOSEC-JAL), presentada por la Secretaría Técnica, misma que deberá presentarse al Comité Coordinador para su aprobación y, en su caso, ajustarse conforme a las adecuaciones que esta instancia colegiada determine.



modelo de implementación contiene el estudio, la metodología para elaborar los programas y los programas.

Presenta además el contenido de cada estudio especializado, con fundamentación, marco teórico y experiencias internacionales. La metodología no está construida, aclara, y tiene que ver con el segundo insumo que presenta y los programas que eventualmente estarán listos después de todo el proceso.

Menciona que respecto al estudio especializado se presenta una propuesta teórica conceptual de la implementación, que tiene como objetivo destacar que la institucionalización de la política y la estabilidad de la política dependen de varios factores, entre ellos la conjunción de los tres enfoques -estructural, de gestión y organizacional y de entendimiento de la política pública-. Lo considera sumamente importante para que la implementación y la apropiación de la Política Estatal se lleve a cabo de manera correcta. Es importante que todos los entes públicos tengan un entendimiento básico de la política, de qué son los programas de implementación y qué constituye la implementación, así como qué implica para los entes públicos. Eso plantea la propuesta teórica conceptual que después se desdobra en cuestiones mucho más prácticas.

Señala que también el estudio especializado contiene un análisis de acciones anticorrupción, mismo que ya se presentó, en el que se tomaron las 225 acciones anticorrupción propuestas por la Política Estatal y se hicieron clasificaciones. Se identificó que hay universos, que son conjuntos de entes públicos que comparten ciertas características, y además que se podían clasificar las acciones tanto por temáticas -que estas ya vienen dadas desde la Política Estatal desde su aprobación- como por tipos de acción, en donde se identificaron acciones que requieren solamente cumplimiento de la norma o hacer alguna de adecuación reglamentaria, etcétera.

Precisa que de las 225 acciones, solo se identificaron 104 que competen a los municipios. O sea: la diferencia de 104 para 225 no se considera que deberían o podrían ser implementadas por los municipios, ¿por qué? Por la descripción de la acción, por lo que prevé, porque no les competen, porque no tiene facultades para hacer eso, porque no se refiere a ellos en ninguna manera. Explica que se ve más claro en el archivo en formato de Excel que está como anexo, en donde viene la descripción de las acciones y ahí se puede ver por qué estas acciones no le corresponderían a los municipios.

El Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes considera que se podría dar a entender que cumplen solamente con 46% de las 225. Salcido Ledezma confirma que eso es lo que se intenta decir. El integrante de la Comisión Ejecutiva responde que no es así. Sin embargo, la Subdirectora explica que es de manera general, ya que en el universo completo hay 225 acciones, y esas 225 acciones en la Política Estatal solo están clasificadas por temporalidad en el corto, mediano y largo plazo; lo que se hizo fue analizar las acciones y tratar de vislumbrar cuáles serían de aplicación estatal y municipal, y ahí 104 se identificaron que sí les competen totalmente; las demás no necesariamente, porque son cuestiones que tienen que ver con el Sistema, con el Comité Coordinador, con entes públicos estatales específicos, como el ITEI, la Contraloría, etcétera. 104 es su 100 por ciento.

La Lic. Neyra Josefa Godoy Rodríguez expone que le hace ruido el tema de los artículos 106 con el 104. El Subdirector de Coordinación Interinstitucional Municipal responde que

en un primer ejercicio o borrador se tenían 123 acciones municipales, después de una revisión de las 225, sobre todo por las unidades responsables, y se redujo a 104. Salcido Ledezma agrega que se revisó recientemente y se clasificaron por temática, mismas que venían por tipos de acción y los aspectos programáticos -es decir, si requiere presupuesto no, etcétera-. El resultado de ese análisis de acciones es útil para trazar una ruta estratégica para la implementación, es un insumo importante para el desarrollo de los Programas Marco de Implementación para las mesas que se vayan a llevar a cabo, para posteriormente tener los programas marco y las propuestas específicas derivadas de este análisis se plantean en el documento de directrices para el diseño de la metodología para la elaboración de los programas marco.

Sobre la metodología para la elaboración de los programas marco, que viene dada por la experiencia del Sistema Nacional Anticorrupción, Salcido Ledezma señala que se recoge parte de dicha experiencia para replicarla a nivel estatal. Tomando en cuenta el diseño de la metodología, es o debería ser un proceso colaborativo entre integrantes del Comité Coordinador y la Secretaría Ejecutiva. Para su definición se elaboró un documento con las directrices -que es ese segundo insumo- a ser consideradas y la posibilidad de conformar un grupo de trabajo entre el Comité Coordinador y la Secretaría Ejecutiva.

Una vez consensuadas las directrices que den origen a la metodología, se iniciarían los procesos y actividades para la integración de los programas MI-PEAJAL. El objetivo primordial de los programas es la definición de estrategias, líneas de acción e indicadores que, en razón de la ejecución de la política y su posterior evaluación, así como el proceso colaborativo, inicie con el desarrollo de la metodología y culmine con la aprobación de los Programas Marco, y tiene como objetivo definir las estrategias y líneas de acción en procesos cocreativos.

Puntualiza que tendrá que ver con el seguimiento y evaluación, puesto que lo que se está planteando desde el nivel nacional es que las estrategias son la unidad que se va a evaluar; como resultado del trabajo colaborativo se hará el análisis y la sistematización de la información o producida durante las mesas, a fin de integrar los anteproyectos de los programas.

De acuerdo con los programas a nivel nacional, la estructura o índice de los programas es: introducción, fundamento jurídico, proceso de integración de los programas y diagnóstico actualizado. Porque se tienen desde la Política Estatal cuatro programas, uno por cada eje, estrategias, líneas de acción e indicadores, seguimiento al proceso, implementación y contendría los elementos básicos sobre monitoreo y evaluación, procesos de actualización y revisión y anexos.

Explica que implementar son las estrategias y líneas de acción que estarán definidas en los programas derivados de las mesas de trabajo; los dos niveles no se tienen todavía. Se usan como insumo las 225 acciones anticorrupción sugeridas y el análisis que se encuentra en el estudio especializado; también se tomarán en cuenta la parte diagnóstica que ya existe en la Política Estatal, que también se tiene que recoger para arribar a los programas. ¿Cuándo se implementará? Expone que se identificaron dos tipos de implementación: una programática y otra formal. La implementación programática empieza en el momento que los entes públicos adoptan los programas como parte de su instruccional y sus rutinas organizacionales; es decir, las incorporan como parte de sus programas de trabajo. La

formal es la ejecución de los programas MI-PEAJAL; iniciaría formalmente en 2023 y a partir de ese momento se genera la información para conocer los avances del seguimiento de la implementación, que es diferente al seguimiento de la evaluación. Ello no excluye que ya hay acciones que quizás se están implementando, como por ejemplo algunas de las que ya se han trabajado en el plan de trabajo del Comité Coordinador.

Sobre las directrices para el diseño de la metodología para elaboración de los programas, menciona que es otro insumo que se presenta como parte del proceso preparativo para la elaboración del programa de implementación de la Política Nacional; solo va a existir un programa de implementación, se integró un grupo técnico como brazo de apoyo del Comité Coordinador, mismo que tiene su origen en un acuerdo emitido. La conformación del grupo técnico estuvo integrada por representantes del Comité Coordinador con el objetivo de establecer directrices, pautas, guías y formatos para la implementación. Como resultado del trabajo colaborativo del grupo técnico, se definió y aprobó la metodología para el diseño de implementación de la Política Nacional Anticorrupción en octubre del año pasado. El contenido de dicho documento estableció de manera general premisas para la elaboración de los programas, etcétera. Actividades, procesos, productos.

Puntualiza Salcido Ledezma que la propuesta es la conformación del grupo de trabajo para la gobernanza del proceso de elaboración de los programas y sus actividades asociadas. Los acuerdos que se logren en dicho grupo de trabajo tendrán como producto final la metodología para la elaboración de los programas y se propone que este grupo esté integrado por un representante de cada una de las instituciones cuyos Titulares conforman el Comité Coordinador, un representante de la Comisión Ejecutiva, la Secretaria Técnica la Secretaría Ejecutiva, un representante de la Dirección de Coordinación Interinstitucional, otro de la Dirección de Políticas Públicas y un representante de la Dirección de Tecnologías y Plataformas de la Secretaría Ejecutiva.

La Lic. Godoy Rodríguez consulta si habrá algún debate. La Secretaria Técnica responde que es la interpretación de los insumos, no se han integrado los grupos de trabajo, por lo que si tienen alguna opinión de trabajo, la pueden hacer. Señala que se plantea el proceso, los métodos, los insumos, de cómo se va a hacer, pero no está integrado el grupo de trabajo.

Añade la Lic. Godoy Rodríguez que el Presidente del Comité de Participación Social también es Presidente del Comité Coordinador, por lo que no le queda claro si solo puede estar esa figura; señala que como representante de Comisión Ejecutiva sí queda claro. Salcido Ledezma responde que es algo que se ha platicado porque el Presidente del Comité Coordinador puede nombrar a una persona, pero si es el Enlace, solo hay un Enlace -en este caso, la Mtra. Diana Vera Álvarez-, que va a ser representante del representante de la Comisión Ejecutiva y del Presidente del Comité Coordinador; es algo que no necesariamente se tiene resuelto. La Secretaria Técnica considera que lo importante es que esté la instancia representada, porque son varias instituciones las que integran el SEAJAL.

Salcido Ledezma señala que en las directrices que se presentan existen dos propuestas a ser consideradas sobre temáticas asociadas: una sobre cómo podría ser el cronograma de trabajo, cómo podrían ser las actividades y las dinámicas, cómo podrían ser el alcance y la estructura de los programas, cuáles podrían ser los roles y las responsabilidades. Dichas

**9. Clausura de la sesión**

Se da por clausurada la sesión a las 10:50 horas del martes 23 de noviembre de 2021 y se firma esta acta.

Nombre	Firma
Haimé Figueroa Neri Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco	
Nancy García Vázquez Integrante	
Pedro Vicente Viveros Reyes Integrante	
Neyra Josefa Godoy Rodríguez Integrante	

Última hoja del acta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrada el 23 de noviembre de 2021.